

**COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO
REGIONAL DE LOS RÍOS**

Valdivia, 22 de diciembre de 2021

RESOLUCION (E) N° 138

EJECUTA ACUERDO N°1, ADOPTADO EN SESIÓN N°61 DEL SUBCOMITÉ DE FOMENTO Y MIPYME DEL CDPR LOS RÍOS, RELATIVO A CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO “JUNTOS, FONDOS PARA NEGOCIOS ASOCIATIVOS”, DEL CDPR DE LOS RÍOS.

VISTO :

1. La **Resolución (A) N°51**, de fecha 07 de mayo de 2015, tomada razón por la Contraloría General de la República el día 05 de junio del mismo año, que aprobó el reglamento del Comité de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, en adelante “El Comité” o “CDPR”, y sus modificaciones mediante **Resolución (A) N°143**, de 2015, **Resolución (A) N°50**, de 2017, **Resolución (A) N°174** de 2018, y **Resolución (A) N°63** de 2019, todas de Corfo.
2. Lo dispuesto en la **Resolución TRA N°121498/1/2018**, de 2018, del Comité, que aprueba contrato de trabajo y asigna la función de Director Ejecutivo del Comité a don **Carlos J. Riquelme Caro**, en relación con la **Resolución Exenta RA N°121498/2/2018**, de 2018, del Comité; lo establecido en las Resolución N°7 de 2019, y la Resolución N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO :

1. Que el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos (o indistintamente, Comité o “CDPR”) y el Servicio de Cooperación Técnica- Sercotec, celebraron un convenio de colaboración interinstitucional con fecha 13 de abril de 2016, aprobado por la **Resolución (E) N° 12**, de 2016, de la Dirección Ejecutiva del Comité, con el objeto de dar cumplimiento al principio de colaboración que rige a los órganos del Estado, el que resulta aplicable a Sercotec, no obstante ser una corporación de derecho privado, pues se trata de una entidad en que el Estado tiene aportes de capital, representación o participación mayoritario, y en el que se encuentra presente de un modo predominante el interés público.
2. La **Res. (A) N° 1**, de 2021, de la Dirección Ejecutiva del CDPR Los Ríos, con toma de razón de Contraloría Regional de Los Ríos de fecha 16 de febrero de 2021, que transfirió fondos al Servicio de Cooperación Técnica – SERCOTEC, para la ejecución de proyectos adjudicados por el Consejo Directivo, en pleno o Subcomité, del CDPR de la Región de Los Ríos; en el marco, entre otros instrumentos que allí se indican, del instrumento “**Juntos, Fondos para Negocios Asociativos**”.
3. La **Resolución (E) N° 11**, de 2016, de la Dirección Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional (CDPR) de Los Ríos, que aprobó el reglamento del instrumento denominado “**Juntos, Fondos para Negocios Asociativo**”, en adelante, las “bases”, y sus modificaciones.



4. El **Acuerdo N°1** adoptado en la **Sesión N°61** del Subcomité de fomento y Mipyme, celebrada el 02 de diciembre de 2021, certificado con misma fecha por el ministro de Fe, en que se resolvió **aprobar** dos proyectos postulados al instrumento “Juntos, Fondos para Negocios Asociativos”, Etapa Año 3, según se detalle en el Acuerdo transcrito en lo resolutivo de la presente resolución.
5. La necesidad de una Resolución que ejecute el acuerdo adoptado en la sesión individualizada en el Considerando anterior, y lo dispuesto en la letra b) del art. 13° del Reglamento del Comité antes referido, que señala que los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo, ya sea en pleno o en subcomité, serán ejecutados por el Director Ejecutivo; en relación con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales, se llevarán a efecto por medio de las Resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

RESUELVO:

I. EJECUTESE el **Acuerdo N°1** adoptado en la **Sesión N°61**, del Subcomité de fomento y Mipyme, del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos, celebrada el día 02 de diciembre de 2021, que se transcribe a continuación:

ACUERDO N°1: Sanción Proyectos postulados a renovación año 3, del instrumento “Juntos, Fondos para Negocios Asociativos”.

1.1. APRUÉBESE y, en consecuencia, adjudíquese para su ejecución el proyecto denominado **“Diversificación del modelo de negocios de la Cooperativa Collilelfu a través de la agregación de valor”** código **21-14-JUNTOS-000548385**, del instrumento **“JUNTOS, FONDOS DE NEGOCIOS ASOCIATIVOS”**, Año 3, presentado por la Cooperativa Agrícola Lechera Collilelfu Limitada, a través del Agente Operador Intermediario **COPEVAL**, otorgándole un cofinanciamiento de hasta **\$28.880.000.- (veintiocho millones ochocientos ochenta mil pesos)** sobre un *costo total de ejecución* del proyectos de al menos **\$36.100.000.- (treinta y seis millones cien mil pesos)**, representando el subsidio un porcentaje de 80% de dicho costo total; y un Overhead de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos).-

Lo anterior con el objetivo de implementar una planta para elaborar y procesar quesos, de manera que a través de la elaboración y comercialización de quesos, se genere un aumento en el valor de la producción de la leche, y mejore la rentabilidad del negocio, tanto para la Cooperativa como para sus socios y proveedores.

Costo total con cargo al presupuesto del Comité (Subsidio + OH): **\$32.880.000.- (treinta y dos millones ochocientos ochenta mil pesos)** conforme a lo expuesto en ficha presentada e incorporada al Comité.

1.2. APRUÉBESE y, en consecuencia, adjudíquese para su ejecución el proyecto denominado **“Producción y comercialización de miel Diferenciada y fraccionada de la Selva Valdiviana para el mercado nacional”**, código **21-14-JUNTOS-000548091**, del instrumento **“JUNTOS, FONDOS DE NEGOCIOS ASOCIATIVOS”**, Año 3, presentado por Cooperativa Agrícola de Apicultores de Los Ríos Ltda., a través del Agente Operador Intermediario **COPEVAL**, otorgándole un cofinanciamiento de hasta **\$30.980.000.- (treinta millones novecientos ochenta mil pesos)** sobre un *costo total de ejecución* del proyecto de al menos **\$40.120.000.- (cuarenta millones ciento veinte mil pesos)**, representando el subsidio un porcentaje de 77,22% de dicho costo total; y un Overhead de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).



Lo anterior con el objetivo de continuar implementando un plan de negocios asociativo que permita a la Cooperativa y a sus socios aumentar la producción, diferenciar y agregar valor a la miel y desarrollar la comercialización asociativa de una creciente oferta de miel y de productos derivados de la miel en la región de Los Ríos (Selva Valdiviana) en el mercado nacional.


Costo total con cargo al presupuesto del Comité (Subsidio + OH): **\$34.980.000.- (treinta y cuatro millones novecientos ochenta mil pesos)** conforme a lo expuesto en ficha presentada e incorporada al Comité.

FACÚLTASE la ejecución inmediata de los Acuerdos, sin perjuicio de la posterior tramitación del Acta.

II.- INSTRÚYASE al Servicio de Cooperación Técnica – **SERCOTEC**, Dirección Regional de Los Ríos, para que transfiera al AOI **COPEVAL**, para la ejecución de los proyectos Individuales que se indican en el Acuerdo individualizado y ejecutado en el Resuelvo precedente de esta resolución, hasta la suma de **\$67.860.000.- (sesenta y siete millones ochocientos sesenta mil pesos)**, para la ejecución de los proyectos ya individualizados, en el marco del instrumento “**Juntos, Fondos Para Negocios Asociativos**”, de acuerdo con la distribución y valores ya indicados.

El presente acto administrativo será impugnado mediante los recursos de reposición y/o jerárquico, regulados en la ley N° 19.880, los que deberán ser interpuestos ante la autoridad que lo dictó o el fiscal de Corfo, respectivamente, dentro del plazo de 5 días.

Anótese, notifíquese y archívese.


CARLOS J. RIQUELME CARO
Director Ejecutivo
Comité de Desarrollo Productivo
Regional de Los Ríos



CPG/BMA/Bma

